REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de agosto de Dos mil Trece (2013)

Proceso	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante	EVELIO OCTAVIO PEREZ VASQUEZ
Demandado	CASUR
Radicado	05001-33-31-005- **2011– 00600**- 01
Auto	**CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR**

En firme como se encuentra la providencia calendada el 23 de mayo de 2013, mediante la cual el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, decidió **CONFIRMAR** la sentencia, proferida por este Despacho el 11 de abril de 2011, cúmplase lo dispuesto por el superior, y una vez ejecutoriado este auto archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO
JUEZ

AAC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 14 el auto anterior.

Medellín, 12 AGO 2013. Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaria